Barranquilla, 30 de Noviembre de 2022.

DOCTOR.
NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Supervisor
Ciudad

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES No. 11 CORRESPONDIENTE A INFORME NOVIEMBRE DE 2022

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.10 correspondiente a informe a 30 de Octubre de 2022, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-33-2022-1302 , CDP N° 202200543 DE 12 DE ENERO DE 2022 Y RP:202201525 FECHA: 17/01/2022. cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del distrito de barranquilla

Consignar los dineros en la cuenta de ahorros no. 03042921746 de Bancolombia.

Atentamente,



DAIRA JUDITH ESCALANTE YEJAS
C.C. 26.881.050 DE SALAMINA.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	11
CONTRATISTA	DAIRA JUDITH ESCLANTE YEJAS
IDENTIFICACION	26.881.050
CONTRATO No.	CD-33-2022-1302
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
SUPERVISOR	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
DEPENDENCIA	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
PERIODO DE ACTIVIDADES	INFORME DE NOVIEMBRE DE 2022

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la elaboración de respuestas en términos legales a las solicitudes relacionadas con el desarrollo de política pública de seguridad y convivencia ciudadana a cargo de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Acompañar y orientar el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento concernientes, a la gestión institucional, enmarcada en los objetivos de la política de seguridad y convivencia y justicia 2017-2027 del distrito de Barranquilla.
3. Brindar apoyo de tipo jurídico, al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos aprobados al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023, por parte de la oficina para la convivencia ciudadana.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se reciben las siguientes peticiones:

1. Se recibe petición por parte del señor Kevin Guerrero, con Rad EXT-QUILLA-22-213030, donde el peticionario solicita vigilancia de manera permanente en el Barrio el campito, en la zona del antiguo seguro Social carrera 11 con carrera 36, con base a la misma se le da traslado a la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR, por medio de oficio QUILLA 22-264702 y respuesta al peticionario QUILLA-22-264704

2. Se recibe petición que realiza la comunidad del Barrio el Carmen- Sector la Cangrejera, con Radicado Nª EXT-QUILLA-22-214220, donde expone las problemáticas que se presenta en la cancha del barrio, por lo anterior se procedió a dar traslado a las MEBAR por medio de QUILLA-22-264709 donde se le manifiesta la situación que se presenta en el referido barrio , así mismo se emitió respuesta al peticionario QUILLA-22-264710.

3. Se recibe petición traslada a la dependencia de oficina Ciudadana con radicado EXT-QUILLA-22-214222 , donde la peticionaria María Esther correa Vásquez coloca en conocimiento las diferentes problemáticas que se presentan en el Barrio las flores , es por ello que se le da traslado por competencia a la MEBAR con oficio QUILLA-22-267198, la Secretaria Distrital de Salud con oficio QUILLA-22-270740 , se oficia a la Secretaria Distrital de Planeación por medio de oficio QUILLA-22-270733, Traslado a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico con oficio QUILLA-22-270737 , se emite respuesta a la peticionaria María Esther Correa Vásquez donde se le informa las medidas que toma la oficina de convivencia ciudadana y los respectivos traslados que se realizaron por competencia.

4. Se recibe petición traslada a la dependencia de oficina Ciudadana con radicado EXT-QUILLA-22-216769 , donde la peticionaria María Esther correa Vásquez coloca en conocimiento las diferentes problemáticas que se presentan en el Barrio las flores , es por ello que se le establece como derivas con los siguientes oficios QUILLA-22-270740 , QUILLA-22-270733, QUILLA-22-270737.

5. Se gestiona petición con radicado N ° EXT-QUILLA-22-216550, el señor José Narváez en calidad de presidente de la junta de acción comunal del Barrio los andes, en el cual solicitan la instalación de un CAI en la obra que viene adelantando la Gobernación del Atlántico en la cancha San isidro, Es por ello que con apoyo del señor edil de la localidad se le manifestó a través de oficio QUILLA- 22-274219 y se le exponen los adelantos que se han realizados con respecto a su petición reiterativa , como es la conformación de frente de seguridad e instalación de cámara de seguridad en la esquina de la calle 53D con carrera 24 , entre otras, así mismo se le dio traslado por

competencia a la Policía Metropolitana de Barranquilla MEBAR por medio de oficio QUILLA-22-274218.

6. Se recepciona petición EXT-QUILLA-22-221020, donde la ciudadana Ivette Ortega manifiesta la ubicación y funcionamiento de una tienda y una estación de taxi en el parque del sagrado corazón y solicita la construcción de un CAI en el referido parque, por lo anterior se le dio traslado por competencia a la MEBAR por medio de oficio QUILLA-22-278181 , a la Agencia Distrital de Infraestructura ADI por medio de oficio QUILLA-22-279093 , a la secretaria de distrital de espacio público por medio de oficio QUILLA-22-278149 , se le da respuesta a la peticionaria por medio de oficio QUILLA -22-278196.

7. Se recibe petición radicado N°EXT-QUILLA-22-230701, donde el ciudadano Pedro Ramírez Gamboa , solicita acompañamiento policivo en el Mercado la Magola, ya que se encuentran trabajando hasta altos horas de la noche y por el tema de la navidad se incrementan los casos de inseguridad , por lo anterior se procedió a darle traslado a la Policía Metropolitana de Barranquilla por medio de oficio QUILLA-22-279131y se le dio respuesta al peticionario por medio de oficio QUILLA-22-279137

8. Se le da tramite a petición radicada EXT-QUILLA-22-227252, en la cual el ciudadano venezolano residente en Villa san pedro 2 Alejandro Briceño Colina manifiesta las necesidades derl barrio y realiza diferentes peticiones por lo que se le da traslado a ADI con oficio N° QUILLA-22-279202, Traslado a la MEBAR por medio de oficio QUILLA-22-279204, Traslado Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público QUILLA-22-279205, y se emite respuesta al peticionario por medio de oficio QUILLA-22-279206

DAIRA ESCALANTE YEJAS
C.C. 26.8881.050 DE SALAMINA.